



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12100/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiguo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) a la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo Nº 24.637) desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiguo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las mencionadas asignaturas, según resolución Nº 145/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **627**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO